INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

El Comité Evaluador procede a efectuar la correspondiente recomendación conforme a lo señalado en el artículo 19, 19.1, 19.2 y 19.3 de la Resolución 692 de 2021 "*Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021*", lo contenido en los Pliegos de Condiciones y sus anexos del proceso., conforme a lo establecido en el Acuerdo Nº 007 del veinticinco (25) de mayo de 2021, "*Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E.*".

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para RED SALUD CASANARE E.S.E., será aquella que cumpla con las condiciones de capacidad jurídica, capacidad financiera y Capacidad Técnica dando cumplimiento a los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de Condiciones que rigen el proceso.

Los requisitos habilitantes no son ponderables y para verificación de cumplimiento de los mismos, la Entidad tendrá en cuenta lo ordenado por la Ley y lo establecido en los Pliegos de Condiciones. En el caso, que ningún oferente resultare habilitado, se procederá a declarar desierto el proceso de selección.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN PRIVADA No **RSC-INV-013-2024**
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO ESTRATÉGICO -APS Nación Resolución No 1753/23, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA Y OPERATIVA Y DEMAS QUE SE REQUIERAN EN LOS 16 MUNICIPIOS ADSCRITOS A REDSALUD CASANARE ESE EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD–APS NACION
VALOR ESTIMADO	**MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.097.400.000)** Moneda legal colombiana., el cual incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. La suma mencionada se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **949** de fecha 23 **de Mayo de 2024**. Este valor será el máximo que por todo concepto pueda reconocer RED SALUD CASANARE E.S.E. con cargo a los rubros **24502090602 -** *Resolución 1735 de 2023- APS Nacional,*, expedido por el profesional de presupuesto de Red Salud Casanare E.S.E
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES

2. PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme al cronograma del proceso de Selección y según acta de recepción de ofertas de fecha 27 de Mayo de 2024, se presentaron UN (01) propuesta; según oferta electrónica **ID constancia SECOP:** CO1.RECEIPT. CO1.RECEIPT.262302633, con referencia del Documento: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA. **Código hash:** maJiE/aEchHePvyb2NR2ANkuG68=

No.	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	C.C.
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA	800.073.264-2	GINA MARCELA CASAS MORALES	52418015

3. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERACION DE LAS OFERTAS

Una vez agotada la fase de cierre y entrega de propuestas se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas en el pliego de condiciones, con el fin de determinar si las propuestas se consideran **HÁBILES JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICAMENTE**. Posteriormente se procedió a ponderar las propuestas consideradas hábiles conforme a lo señalado en el pliego de condiciones.

3.1. ANALISIS DE LOS ASPECTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS:

RED SALUD CASANARE E.S.E., Publicó Informe de Evaluación Preliminar según **ID constancia SECOP:** CO1.MSG.6253720, a través de secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Del cual se determinó lo siguiente:

3.1.1. CAPACIDAD JURIDICA

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	HABILITADA / NO HABILITADA
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA	GINA MARCELA CASAS MORALES	HABILITADA

3.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	HABILITADA / NO HABILITADA
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA	GINA MARCELA CASAS MORALES	HABILITADA

3.1.3. CAPACIDAD TÉCNICA – REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	HABILITADA / NO HABILITADA
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA	GINA MARCELA CASAS MORALES	HABILITADA

4. SUBSANACIONES

Dentro del término previsto en el cronograma de la Invitación Privada No. **RSC-INV-013-2024**, para presentar observaciones y subsanaciones, el día 29 de Mayo de 2024, No se presentó subsanación al informe de preliminar de evaluación de requisitos Habilitantes, a través de secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Así las cosas, previa verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta se obtuvo el siguiente informe final:

No.	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

5. RESULTADO FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Luego, de realizar el análisis y evaluación de la única propuesta recibida y el cumplimiento de los factores habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el proponente **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA**, resulto **HABILITADA** en los aspectos Jurídico, financiero y técnico, el evaluador técnico realizo la calificación de la propuesta, la cual arrojo el siguiente resultado:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN
1. FACTOR ECONÓMICO	445	**445 PUNTOS**
FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD		
1.1. Experiencia Adicional del Proponente	300 PUNTOS	**150 PUNTOS**
1.2. Coordinador de Transporte	140 PUNTOS	**140 PUNTOS**
2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	**0 PUNTOS**
3. INCENTIVO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES	2.5 PUNTOS	**0 PUNTOS**
4. INCENTIVO A MIPYME	2.5 PUNTOS	**2.5 PUNTOS**
5. INCENTIVO DISCAPACIDAD	10 PUNTOS	**0 PUNTOS**
PUNTAJE OBTENIDO	**1.000 PUNTOS**	**737.5 PUNTOS**

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 692 de 2021 "*Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021*", y lo establecido en el Acuerdo N° 007 del veinticinco (25) de mayo de 2021, "*Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E.*", y atendiendo la designación realizada por RED SALUD CASANARE E.S.E., manifestamos que la labor de evaluación fue realizada de manera objetiva, ciñéndonos exclusivamente a las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones. Por lo tanto, el **COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO** en atención a que el proponente

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	PUNTAJE
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA	GINA MARCELA CASAS MORALES	**737.5 PUNTOS**

cumplió con cada uno de los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos, y obtuvo un total de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO CINCO (737.5) PUNTOS** en la Calificación Técnica, Financiera y Jurídica; **RECOMIENDA** al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR**, al siguiente proponente, el contrato derivado del proceso de:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN PRIVADA No **RSC-INV-013-2024**
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO ESTRATÉGICO -APS Nación Resolución No 1753/23, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA Y OPERATIVA Y DEMAS QUE SE REQUIERAN EN LOS 16 MUNICIPIOS ADSCRITOS A REDSALUD CASANARE ESE EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD–APS NACION
VALOR ESTIMADO	**MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.097.400.000)** Moneda legal colombiana., el cual incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. La suma mencionada se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **949** de fecha 23 **de Mayo de 2024**. Este valor será el máximo que por todo concepto pueda reconocer RED SALUD CASANARE E.S.E. con cargo a los rubros **24502090602 -** *Resolución 1735 de 2023- APS Nacional,*, expedido por el profesional de presupuesto de Red Salud Casanare E.S.E
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES

DANITZA GELVEZ GUERRERO
Subgerente Prestación de Servicios
Evaluador Componente Técnico - Económico

MARYURI LIZETH AVILA SANABRIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Control Disciplinario
Evaluador Componente Jurídico

GABRIELA SALMANCA SANABRIA
Subgerente Administrativo y Financiero